

ORD. 025/2021 - MODIFICACIÓN ESCRITURACIÓN VIVIENDA Nº 14 BARRIO 20 VIVIENDAS, SRA. MANCINELLO.-

Publicado el 23 marzo, 2021

...VISTO

El Expediente Nº 257-E-2020 reingresado por Mensaje Nº 013/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la modificación de la Ordenanza Nº 190/2020, sancionada en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2020 y promulgada el 1º de Enero de 2021 mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 030/2021;

QUE con anterioridad a la sanción de la mencionada norma, la Sra. Nancy Noemí Morath solicitó el cambio de titularidad y la escrituración a favor de su hija, María Jimena Mancinello de la Vivienda Nº 14 del barrio 28 Viviendas de la Ciudad de Salto;

QUE por un error involuntario se fijó el Barrio 28 Viviendas, cuando en realidad se trataba del Barrio 20 Viviendas "Plan Solidaridad";

QUE la Sra. Morath, además de María Jimena, tiene dos hijos, Pablo Martín Mancinello y Sergio Nicolás Mancinello, quienes a fojas 36 y 37, ceden todos los derechos de la vivienda a favor de su hermana;

QUE además solicita la escrituración de la Vivienda por ante la Escribanía Gral. De Gobierno de la Pcia. De Bs. As.;

QUE a fojas 45 a 46 obra el Convenio de Pago suscripto con el Municipio por cuotas adeudadas;

QUE a fojas 39 el Director de Asuntos Legales del Municipio informa que, reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado, se eleven las actuaciones al Cuerpo Deliberativo para que se expida sobre la solicitud planteada;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DEROGASE la Ordenanza N° 190/2020.-

-

ARTICULO 2º - REVIERTASE LA ADJUDICACIÓN de la Vivienda N° 14 del Barrio 20 VIVIENDAS de la Ciudad de Salto identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 hh, PARCELA 10 a favor de la Sra. MANCINELLO, María Jimena, D.N.I.: 26.811.943.-

ARTICULO 3º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo Contrato de Adjudicación, de la Vivienda N° 14 del barrio 20 Viviendas de la Ciudad de Salto, con la Sra. MANCINELLO, María Jimena, D.N.I.: 26.811.943.-

-

ARTICULO 4º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año 2021.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2021 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Marzo de 2021.-